

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO POR LA DE FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA

DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, a los integrantes de la comunidad universitaria y a los universitarios, sabed:

Que el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México ha tenido a bien expedir lo siguiente:

DECRETO

En sesión ordinaria de 17 de julio de 2008, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México:

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO POR LA DE FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA

CONSIDERACIONES

Que la Facultad de Turismo tiene su antecedente en el año de 1958 cuando la Universidad Autónoma del Estado de México creó la Escuela de Verano.

Que a partir de 1973 la Facultad de Turismo formó parte del Instituto de Humanidades.

Que de 1973 a 1985 operó como Academia de Turismo dependiente de la Facultad de Humanidades.

Que en 1985 se creó como Escuela de Turismo y, en 1989, con la apertura de la Maestría en Investigación Turística, se transformó a Facultad.

Que la Facultad de Turismo diversificó y amplió su oferta de estudios profesionales al crear, en 1999, la carrera de Técnico Superior Universitario en Turismo, y en 2000 la Licenciatura en Gastronomía.

Que en su desarrollo, la Facultad de Turismo ha impulsado distintos programas de posgrado, como la Especialización en Docencia Turística, así como la Maestría en Estudios Turísticos.

Que esta diversidad de propuestas educativas, desde diferentes disciplinas que abordan el fenómeno turístico, se ha hecho acompañar de un trabajo multi y transdisciplinar al interior de la Facultad de Turismo.

Que los Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Turismo aprobaron en su sesión conjunta del 2 de junio del año en curso el cambio de denominación de Facultad de Turismo por la de Facultad de Turismo y Gastronomía.

Que la solicitud de los Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Turismo fue turnada a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, para su análisis y correspondiente dictamen, desprendiéndose del mismo lo siguiente:

ÚNICO. Se propone al Honorable Consejo Universitario que se apruebe la solicitud presentada por la Facultad de Turismo para cambiar su denominación a Facultad de Turismo y Gastronomía.

Que en términos del Estatuto Universitario compete al Consejo Universitario conocer y resolver sobre el establecimiento, transformación, fusión o suspensión de actividades de Organismos Académicos, Centros Universitarios, Planteles de la Escuela Preparatoria u otras formas de organización académica.

Visto el contenido de las consideraciones anteriores, el Consejo Universitario con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º fracciones I, II, III, IV, V y VI, 6º, 7º, 17, 19 fracción I, 20, 21 fracciones V, XII, XIII y XIV de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; los artículos 10 fracción II, 52, 53 fracciones III y IV, 54, 71, 72, 75 y 76 fracción I del Estatuto Universitario:

ACUERDA

PRIMERO. Se modifica la denominación de la Facultad de Turismo, denominándose en lo sucesivo como Facultad de Turismo y Gastronomía.

SEGUNDO. Se dispensa el dictamen a que se refiere el artículo 75 del Estatuto Universitario.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación; debiéndose publicar en el órgano informativo “Gaceta Universitaria”.

PUBLICACIÓN EN LA “GACETA UNIVERSITARIA”

EXPEDICIÓN:	Por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de julio de 2008
PUBLICACIÓN:	Gaceta Universitaria, Núm. 158, Agosto 2008, Época XII, Año XXIV
VIGENCIA:	17 de julio de 2008